



Informe de aval de contenidos del superior académico de la Cátedra, Área, Departamento o Instituto, según se organice el servicio, para las propuestas de la Convocatoria 2024 a edición y publicación de contenidos y aportes en Educación Permanente.

Al presentar las propuestas de publicaciones ante la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente (CSEEP), se requiere, como condición, el presentar un aval primario del Profesor (G4/G5) del área del conocimiento motivo del curso.

El objetivo del presente informe es evaluar, por parte de los superiores académicos, los contenidos de las propuestas de publicaciones presentadas por los servicios universitarios en el año 2024 y procurar la incorporación de conceptos de mejora, por parte de los autores, en las propuestas a presentar. La evaluación primaria debe presentarse como requisito de la convocatoria, y si se dispone de plazo, los autores deberán incorporar los conceptos de mejora expresados a su propuesta del texto a publicar. De no disponerse de tiempo, se deberá presentar la propuesta en los plazos de la convocatoria, así como la presente evaluación y los autores deberán incorporar las modificaciones sugeridas por el superior académico en un plazo máximo de una semana calendario. De no incorporarlas, no se procederá a continuar con el proceso de publicación.

La convocatoria de la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación permanente tiene el objetivo de editar y publicar contenidos generados en cursos y actividades de EP dictados entre el 1° de agosto del año 2022 y el 1° de agosto de 2024, asegurando la calidad de contenidos de estas publicaciones.

Las propuestas pueden ser de un solo autor, o recopilaciones de autores que trabajan textos con una unidad temática y se encadenan bajo una temática común por medio del trabajo de un compilador.

Los contenidos pueden ser de tipo descriptivo (estudio de caso o experiencia), reflexivo y creativo (sobre uno o varios aspectos del campo de una disciplina o técnica), o abordar los aspectos procedimentales en el momento de realizar una práctica.

El público objetivo de estas publicaciones, es en su mayoría, egresados universitarios, técnicos, y estudiantes avanzados. En otros casos pueden ser trabajadores, representantes del sector productivo y público en general.

Recordamos que, además de la evaluación primaria del superior académico, se requerirán evaluaciones externas de contenidos. Además, las propuestas serán revisada en una corrección de estilo (sintaxis, ortografía y demás criterios de orden formal).

Título propuesto para la publicación

Subtítulo para la publicación

Servicio Universitario que presenta la propuesta

Nombre del autor(a) (es)	
---------------------------------	--

Coordinador (compilador) de la publicación:	
--	--

Evaluación cuantitativa de los contenidos de la propuesta

Los contenidos abordados por esta propuesta de difusión en relación al campo disciplinar o profesional, se pueden considerar según los siguientes aspectos como:

1- Insuficiente / 2- Apenas aceptable / 3- Aceptable / 4- Satisfactorio / 5- Ampliamente satisfactorio

Calificación

		1	2	3	4	5
A	Pertinencia Contenidos adecuados y alineados con el propósito del tema enunciado en el título y en el subtítulo.					
B	Actualidad En el campo del conocimiento motivo de la publicación, la información es posible de ser considerada actual de manera que amerite su difusión, por no constituir una reiteración de prácticas ya conocidas.					
C	Relevancia Los contenidos desarrollados se consideran importantes y significativos de manera dentro del campo abordado, y por lo tanto amerite su difusión.					
D	Coherencia El desarrollo del texto, en su conjunto, sigue un hilo conductor y aborda una conclusión o cierre adecuado.					
E	Claridad expositiva Los recursos de lenguaje verbal y demás recursos comunicativos (diagramas, infografías, etc.) son adecuados al público objetivo de esta publicación.					
	Total evaluación cuantitativa :					

Si la propuesta recibe un puntaje en un rango de 0 a 16 puntos, se considera no publicable, no podrá otorgarse el aval académico correspondiente y no continuará el proceso de publicación durante la presente convocatoria. Sí podrá presentarse, independientemente de los plazos de los cursos o actividades de base, en la convocatoria siguiente, modificada según lo indicado y con un nuevo informe del evaluador académico. Si la propuesta se califica en un rango de 17 a 25 puntos, se considera publicable atendiendo a los comentarios aportados por el superior académico.

De acuerdo a la evaluación cuantitativa, el superior académico realiza el siguiente juicio cualitativo sobre los contenidos de la propuesta de la publicación:

--

En caso de sugerir modificaciones o ajustes, describa las correcciones que se deberían realizar al texto a presentar.

Aspectos sustantivos
Aspectos formales.

Nota: ¿La versión de la propuesta presentada ante la CSEEP tiene ya incorporadas las sugerencias del superior académico?

SI		NO	
----	--	----	--

Si no las tiene, los autores dispondrán de siete días calendario para incorporarlas.

Firma del superior académico:

Aclaración:

Fecha:			
--------	--	--	--

Nota: Este formulario se deberá enviar al espacio EVA de Comunicación Permanente, firmado y escaneado, en conjunto con los demás requisitos que se solicitan para la presentación de las propuestas de publicaciones ante la CSEEP.